



### OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 AI CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**No. TC-SA-001-2021 No. TC-SA- MC-001-2021 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Entre los suscritos: **MARIA CLAUDIA PEÑAS ARANA**, identificado con C.C No 1.044.410.245 expedida en Cartagena, en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., nombrada mediante Acta de Junta Directiva No. 174 del 13 de agosto de 2021 en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 41 y 55 de los estatutos sociales, actuando en nombre y representación de TRANSCARIBE S.A., con NIT 806.014.4880-05, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE** y por la otra, **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, actuando en nombre y representación legal de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**, identificada con NIT No 900.628.905-1, quien para los efectos del presente **OTRO SI** se denominará **AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No. 1 PARA PRORROGAR EL PLAZO y ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. TC-SA- MC-001-2021 CUYO OBJETO: ***“ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”***., (en adelante **El Contrato**), celebrado y suscrito entre las mismas, el día 16 de abril de 2021, el cual se registró por las disposiciones legales vigentes y aplicables.

El presente otrosí se celebra previas las siguientes consideraciones:

- a) Mediante Resolución No. 035 de fecha 12 de abril de 2021, se adjudicó a la SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S. El proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-SA- MC-001-2021 cuyo objeto es la ***“PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”***,
- b) Que, en desarrollo de dicha adjudicación, **Las Partes** suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO No. TC-SA- MC-001-2021 el 16 de abril de 2021, de conformidad con los condiciones, características y especificaciones señaladas en el pliego de condiciones del proceso No. TC-SA-MC-001-2021, sus anexos, aclaraciones y adendas, la propuesto presentado por **EL CONTRATISTA**.
- c) Que Señor Secretario General, JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO, supervisor del contrato de aseo, elaboró el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad donde concluye que se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un (1) mes, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato inicial, y adicionar el valor por la suma total de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$34.206.374,48) IVA incluido, además de justificar la necesidad de la prestación



**OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 AI CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
No. TC-SA-001-2021 No. TC-SA- MC-001-2021 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE  
ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR  
PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y  
PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y  
EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS  
ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES  
INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

del servicio de aseo en las instalaciones del SITM, Patio Portal y Edificio Administrativo, baños de plataforma, toda vez que : *"EL ASEO SE CONSTITUYE EN UN ASPECTO FUNDAMENTAL PARA LA CIUDADANÍA Y MUCHO MÁS EN LUGARES CON MUCHA AFLUENCIA DE USUARIOS COMO LO ES EL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA; ATENDIENDO LA NECESIDAD DE CONSERVAR EN ESTADO DE SALUBRIDAD A TODOS LOS USUARIOS Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL."*

- d) Que se hace necesaria continuar con la prestación de servicio de aseo de las 18 estaciones de parada ubicadas en el corredor principal o troncal, edificio administrativo de transcaribe, la pasarela y plataformas 1 y 2 del portal patio taller, incluyendo baños de plataformas y edificio de acceso, suministrando los insumos necesarios para realizar estas actividades, así como el mantenimiento y cuidado de 17 baños portátiles instalados en las estaciones de parada del SITM en Cartagena de Indias.
- e) Que teniendo en cuenta que el objeto del contrato que se adiciona mediante el presente Otro SI, se suscribe en consideración un servicio necesario, indispensable y absolutamente relacionado con el orden público del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena, se suscribirá sin limitación al análisis de su cuantía, bajo el amparo de la establecido en el artículo 8 del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020.
- f) Que existe disponibilidad presupuestal No. 202111-599 expedida el 8 de noviembre de 2021 por el Profesional JOEL SERRANO CERVANTES, de la oficina de presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de TRANSCARIBE S.A., por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$34.206.374,48).
- g) Que la suscripción de este OTRO SI, que contiene la adición en valor y la prórroga del plazo del contrato de prestación de servicios TC-SA-MC-001-2021 tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993. Además, evitar la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer que en este caso se concreta en la necesidad que tiene la entidad de seguir ofreciendo el servicio de aseo de las 18 estaciones de parada ubicadas en el corredor principal o troncal, la pasarela y plataformas 1 y 2 del portal patio - taller, incluyendo baños de plataformas y edificio de acceso, suministrando los insumos necesarios para realizar estas actividades, así como el mantenimiento y cuidado de 17 baños portátiles instalados en las estaciones de parada del SITM en Cartagena de Indias.
- h) Que teniendo en cuenta la previsión de la norma citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la entidad de suplir la necesidad para una operación segura, procede legalmente la adición en valor y prórroga del plazo de ejecución del contrato TC-SA-MC-001-2021.
- i) Que todos los documentos a que se hace alusión en el presente OTRO SI hacen parte integral del mismo.



**OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 AI CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
**No. TC-SA-001-2021 No. TC-SA- MC-001-2021 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- j) Que el Comité de Contratación autorizó la necesidad de contratación, mediante Acta de Comité No. 029 de fecha ocho (8) de noviembre de 2020.
- k) Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las Partes han decidido suscribir el presente Otro Sí con el fin de adicionar el valor del contrato y prorrogar su plazo de ejecución, condiciones que se regirán por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

Con base en lo anterior, las partes acuerdan:

**CLAUSULA PRIMERA: PRORROGA DEL PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato TC-SA-MC-2021 por el termino de Un (1) mes, contado a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato, y fijándose como fecha de terminación el 20 de diciembre de 2021.

**CLAUSULA SEGUNDA: ADICION DEL VALOR:** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios TC-SA-MC-001-2021 en la suma total de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$34.206.374,48) IVA incluido. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202111 - 599 expedido el 8 de noviembre de 2021 por el Profesional JOEL SERRANO CERVANTES, de la oficina de presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de TRANSCARIBE S.A., por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$34.206.374,48) IVA incluido, existe apropiación presupuestal suficiente para atender la adición del valor del presente contrato.

**CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO DE LA ADICION:** El valor de esta adición se cancelará en un solo pago de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificación de pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes parafiscales.

**CLÁUSULA CUARTA:** El contratista se compromete a tramitar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente prorroga, ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de los amparos constituidos a través de la póliza de cumplimiento, adicionando los valores de los amparos exigidos en el contrato original, en los mismos porcentajes y ampliando las vigencias según correspondan, de conformidad con el presente otro sí.

**CLÁUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.



**OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 AI CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
No. TC-SA-001-2021 No. TC-SA- MC-001-2021 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE  
ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR  
PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y  
PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y  
EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS  
ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES  
INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente Otro Si por Las Partes, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinte (2021), en la ciudad de Cartagena D.C y T., en dos (2) ejemplares del mismo tenor.


**Por TRANSCARIBE S.A.:**


  
\_\_\_\_\_  
**TRANSCARIBE S.A.**  
**MARIA CLARA PEÑAS ARANA.**  
Representante Legal

**Por EL CONTRATISTA:**

  
\_\_\_\_\_  
**SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**  
**EDUARDO MANRIQUE PINZON**  
Representante Legal

Proyecto:  
Angélica Amador  
Asesor externo OAJ.

  
Revisó y Aprobó:  
Néstor José Monterrosa López.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Vo. Bo. Supervisor  
Julio Salvador Alandete Arroyo   
Secretario General.